



Grupo de Concejales y Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

ALEGACIONES

PRESUPUESTOS

TORREJON DE ARDOZ

2025

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE
ARDOZ

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



**ALEGACIONES PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2024
AL AYUNTAMIENTO PLENO**

D. Francisco Javier Castillo Soria con D.N.I. 53020390P en nombre propio y como concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor nº 1, 4ª planta y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPONE:

- **Que con fecha 12 de noviembre de 2024 se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 por el Pleno de la Corporación (Ley 7/85, art. 22.2), estando la aprobación definitiva sometida al periodo de exposición pública preceptivo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOCM el 14 de noviembre de 2024.**
- **Que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno una serie de reclamaciones en virtud del art. 169.1 de Ley 39/88 y el art. 20.1 R.D. 500/90 para que sean tenidas en cuenta en la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2025.**
- **Que se espera que se dé cumplida respuesta a las mismas en el plazo de un mes como se contempla en el art 169.1 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y el art. 20.1 del R.D. 500/90.**



RECLAMACIONES:

- Respecto a la **tramitación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2025** y por su incidencia respecto a la previsión de ingresos en el proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento para el año 2025 objeto de estas reclamaciones, consideramos:
 - Si bien la legislación permite aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales en el ámbito de la Junta de Gobierno Local, por un principio de Transparencia y Buen Gobierno, **consideramos que la aprobación previa en el marco del Pleno Municipal, permitiría la participación de todos los grupos políticos de la Corporación en este importante proceso, posibilitando que todas las ordenanzas sean susceptibles de poder ser modificadas** y por tanto, mejoradas, no limitando esa posibilidad únicamente a las que el equipo de gobierno proponga en Junta de Gobierno Local.
 - Las Ordenanzas Fiscales se han aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local de carácter Extraordinario Urgente, celebrada el 11 de octubre de 2024, en el punto 2 del Orden Día, una herramienta creada para incorporar puntos de urgencia inaplazables, algo que carece de sentido en una cuestión que requiere de tanta planificación previa como la modificación anual de las Ordenanzas Fiscales.**
- Según el **informe del Interventor accidental recogido en el documento de Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2025** objeto de estas reclamaciones:
 - En función de lo informado por la Jefa de Administración en el informe que acompaña a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2025, la Intervención municipal realiza las siguientes afirmaciones:**

“Esta Intervención debe dejar constancia de nuevo de la preocupación que le supone el incremento continuo de los gastos de personal experimentados en los últimos años en este Ayuntamiento. Se trata de incrementos superiores a los aprobados en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y que además obligan a ir haciendo modificaciones presupuestarias respecto a los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos municipales. En el presente caso se hace constar que el incremento con respecto a la dotación en el presupuesto 2024 es de un 3,66% hasta alcanzar los 45.689.874,56€, con

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.





incremento en términos absolutos de 1,61 millones, incremento importante y que sin embargo se intuye podría ser insuficiente si no se toman las medidas adecuadas de contención de este gasto. Analizando la ejecución presupuestaria del 2024 y la modificación llevada a cabo en el mes de septiembre que incrementó el presupuesto de gastos de personal en 1,75 millones, proyectan un gasto para el ejercicio 2024 en torno a 46 millones de euros, es decir, unos 300 mil euros más de lo presupuestado en 2025. Quiere esto decir que si no se toman medidas que garanticen la contención de estos gastos, la cantidad reflejada en este presupuesto será insuficiente. Hay que recordar que el fin de la suspensión de las reglas fiscales impiden el uso del RTGG para financiar mayores gastos, por lo que supondría un problema de primer orden que no se alcanzase a pagar todas las nóminas del ejercicio 2025 con los créditos contemplados en este presupuesto.

Se insiste en lo ya informado con motivo de la aprobación del presupuesto 2024 respecto a que “es importante que se controlen el número de horas trabajadas por el personal, su eficacia y eficiencia en el desempeño personal de cada trabajador, optimizar los turnos, especialmente los realizados por el Cuerpo de Policía, evitando el pago de horas extras, gratificaciones, pluses y productividades extraordinarias, ampliaciones de jornadas, etc, llegando incluso si fuera preciso, a reducir los servicios que no se consideren esenciales.”.

Se pone, por tanto, de manifiesto la situación crítica en caso de no contención del gasto y la evidente insuficiencia de crédito en el Capítulo 1 de Gastos, “Gastos de personal” en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2025, teniendo en cuenta que la partida presupuestada es menor a lo ya ejecutado en el presente 2024 y que además no se han contemplado las garantizadas subidas salariales del próximo año 2025.

Por otro lado, en función de la obligatoriedad del cumplimiento de las determinaciones de los art. 26 y ss. del RDL 8/2013, así como de las medidas derivadas de los sucesivos Planes de Ajuste adoptados, dice el interventor en su informe:

En julio de este año el Consejo de Ministros fijó los objetivos de estabilidad para el periodo 2025-2027 así como el límite de gasto no financiero para las Administraciones Públicas para, de forma que se encuentra aprobada la senda de estabilidad para ese periodo quedando el techo de gasto fijado en el 3,2% en 2025, en el 3,3% en 2026 y en el 3,4% en 2027.

En relación con la medida de contención de los gastos de funcionamiento sustituidas con la modificación actual, se trata de una actualización de los importes base para la verificación del cumplimiento del plan, de forma que, partiendo del ejercicio 2022 (que fue el utilizado en el plan de ajuste para 2024), se apliquen a los gastos de

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.





funcionamiento los incrementos aprobados anualmente en Consejo de Ministros con motivo de la aplicación de las reglas fiscales y en concreto con el incremento aprobado para la Regla de Gasto de los ejercicios 2023 a 2025, de tal modo que, con el importe resultante, incrementarlo en 7.080.216,11€, en compensación de las dos nuevas medidas de ingresos y eliminación de la medida 4 del plan de ajuste anterior.

Para compensar los mayores ingresos derivados de las medidas establecidas en el presente plan de ajuste modificado, calculadas en 7.080.216,41€, al importe de gasto de funcionamiento se le incrementa en esa misma cantidad, alcanzando por tanto la cifra para el ejercicio 2025 de 102.137.677,05€.

El proyecto de presupuestos de 2025 que es objeto de aprobación contiene unos gastos de funcionamiento de 45.689.874,56€ para el capítulo I y de 62.667.065,76€ para el capítulo II, lo que totaliza una cantidad de 108.356.940,32€.

Que, con las correcciones por subvención de gastos por parte de otras administraciones, resulta de la siguiente manera:

Gastos Funcionamiento 2025 Gastos Capítulo I y II: 108.356.940,32
Ajuste Subv CCAA: -6.439.096,32
Gasto computable ajustado: 101.917.844,00

Resultado (Techo de Gasto – Gasto presupuestado) = 219.833,05

Por tanto, constatada la insuficiencia de la partida en Capítulo 1 y el muy escaso margen de cumplimiento inicial del Plan de Ajuste, consideramos que se debe corregir la magnitud de la partida del Capítulo 1 para dotarla de garantía del abono de las nóminas de 2025 y, seguidamente, volver a informar sobre el cumplimiento o no del Plan de Ajuste por parte de intervención.

2) Respecto al IBI afirma:

Por otra parte, esta intervención se muestra de acuerdo con la apreciación respecto a la necesidad expresada de revisar los valores catastrales puesto que los actuales proceden de la ponencia general obsoleta desde hace más de 13 años. Esta antigüedad afecta a una merma de ingresos tanto en IBI como en Plusvalía. En IBI, la actualización de valores podría compensarse con una bajada de tipos con el objetivo de no aumentar la presión tributaria en el municipio. Además, esa falta de actualización de valores afecta negativamente a algunos propietarios de inmuebles en esta ciudad, puesto que, en caso de tenerlos desocupados (a su disposición) tributaría en el IRPF, vía imputación de rentas inmobiliarias a la base imponible

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.





general, al tipo del 2% de su valor catastral, mientras que, en caso de que fueran valores revisados, estos bienes tributarían al 1,1%.

Cuestión que, públicamente, ha sido criticada por el Equipo de Gobierno, pero que pone de manifiesto la necesidad de llevarse a cabo teniendo el margen de maniobra de rebajar el tipo de gravamen que actualmente es de los más altos de la Comunidad de Madrid.

3) En función de lo informado por el Interventor Accidental con relación a los medios disponibles por los servicios económicos:

“Por otra parte, se reitera nuestro apoyo respecto de la carencia de medios (más de personal que materiales), que nos afecta a todos los departamentos de los servicios económicos en puestos técnicos, si bien en este caso, dado el nivel tan importante de ingresos que genera para esta Administración el Departamento de Gestión Tributaria, parece ciertamente incomprensible que no se atiendan sus peticiones”.

Acompañamos, una vez más, esta petición, solicitando una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento amoldándola a las verdaderas necesidades que exige la gestión y no a previsiones futuras en departamentos que ya están sobredimensionados de personal.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, presentamos las siguientes

ALEGACIONES

1. En Función de los Informes de la Jefa de Personal y el Interventor con relación a la **insuficiencia de crédito en el Capítulo 1 de Gastos, “Gastos de personal”** en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2025. Proponemos que se modifique la partida para dotarla de presupuesto suficiente para garantizar el abono de las nóminas del año 2025.
2. Reconfigurado el presupuesto designado al Capítulo 1, que se realice un nuevo cálculo acerca del cumplimiento inicial del Plan de Ajuste para el año 2025.
3. Atendiendo a las solicitudes de contratación de personal técnico en todos los departamentos de los servicios económicos, solicitamos el cumplimiento de esta demanda de manera inmediata, modificando si fuera necesario la Relación de Puestos de Trabajo.
4. El Parque de Bomberos de Torrejón de Ardoz se encuentra en unas condiciones lamentables. Según el propio cuerpo de Bomberos de Torrejón se encuentra *“en situación de*

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



derribo”. Una situación que dificulta enormemente su labor poniendo en peligro la seguridad a todas las personas cuya seguridad en momentos de emergencia depende del éxito de su servicio y este a su vez precisa de unas condiciones de trabajo que el actual Parque de Bomberos no puede ofrecer.

La Comunidad de Madrid ha vuelto a excluir de las inversiones anunciadas en el Presupuesto Regional para 2025 el Parque de Bomberos de Torrejón de Ardoz. Y aunque el PSOE ha presentado alegaciones para su inclusión, el voto en contra del PP condena esa posibilidad.

En este sentido, el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz abona anualmente a la Comunidad de Madrid 3.095.000€, según dice literalmente el informe de Intervención por: *“aportación a la Comunidad de Madrid por parte de este Ayuntamiento para sufragar los gastos de mantenimiento del Parque de Bomberos”*.

En función de la necesidad de construir un nuevo Parque de Bomberos que responda a las necesidades de un Servicio de Emergencia esencial para la seguridad de todos los torrejones/as y teniendo en cuenta el gasto que destina anualmente el ayuntamiento para el mantenimiento del Parque de Bomberos, solicitamos:

- **La inclusión dentro del Presupuesto de Gastos/ Capítulo VI/ Inversiones/ Construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Torrejón de Ardoz.**
- Solicitar un **convenio de financiación con la Comunidad de Madrid** para que la partida de gasto con Clasificación / Econ.45000/ Prog.13600/ Org.090/ Convenio CAM Bomberos Madrid con un crédito de 3.095.000€ sea destinada a la construcción del nuevo Parque de Bomberos de Torrejón de Ardoz.
- **Firmar un convenio con la Comunidad de Madrid para dejar sin efecto la compra de la parcela 2 de la UEDB-14 Acceso Monjas a la mercantil PLANIFICA MADRID**, descrita en la partida de gasto con Clasificación / Econ.63200/Prog.92000/Org.20/Adquisición de terreno para construcción edificio de protección y extinción de incendio con un crédito de **254.852,85€**, debido al cambio de ubicación del nuevo Parque de Bomberos según criterios técnicos.
- **Transferir el crédito de la partida de gasto con Clasificación / Econ.63200/Prog.92000/Org.20/Adquisición de terreno para construcción edificio de**

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.





protección y extinción de incendio por importe de 254.852,85€ a la partida de gasto con Clasificación / Econ.45000/ Prog.13600/ Org.090/ Convenio CAM Bomberos Madrid con un crédito de 3.095.000€, sumando ambas cantidades para la próxima construcción del Parque de Bomberos en la nueva ubicación, que hacen un total de 3.349.852,85€.

5. **El Colegio Buen Gobernador**, con 75 años de historia debería ser el centro más emblemático de la ciudad, pero lamentablemente se encuentra en un estado que no es digno ni seguro para nuestros niños y niñas, ni para los docentes que diariamente trabajan en condiciones infrahumanas. Siendo conscientes de que el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025 recoge en el Anexo de Inversiones la **partida 20 92000 63200** para la **Renovación de Edificios y Colegios Públicos**, y en virtud del mal estado en que se encuentra el centro educativo, desde el grupo municipal socialista consideramos que se debe hacer un esfuerzo mayor desde el Ayuntamiento con relación a su mantenimiento y de común acuerdo con la Comunidad Educativa. Solicitamos:

- **Garantizar que todas las inversiones de la Partida de Inversiones Clasificación/Econ.63200/ Prog.92000/Org.020/ Renovación de Edificios y Colegios Públicos se lleva a cabo bajo el concepto de Esfuerzo Inversor Propio, sin dejar ninguna cantidad a financiar contra venta de terrenos.**
- **Incluir en la partida de Inversión Clasificación / Econ.63200/ Prog.92000/ Org.020/ Un incremento de 500.000€ para realizar la Primera Fase del Plan de Reforma Integral del CEIP BUEN GOBERNADOR. Quedando de la Siguiete manera:**
 - **Partida de Inversiones Clasificación/Econ.63200/ Prog.92000/Org.020/ Renovación de Edificios y Colegios Públicos 2.070.000€.**
 - **Subpartida de Inversiones Clasificación/Econ.63200/ Prog.92100/Org.020 Primera Fase Plan de Reforma Integral del CEIP BUEN GOBERNADOR. 500.000€**
- **Garantizar la ejecución total de la partida de Inversión para evitar que ejercicio tras ejercicio quede una parte muy significativa sin gastar; Ejemplo en el vigente presupuesto de 2024 se presupuestó la cantidad de 1.749.600.36€ en esta misma partida, sin embargo se van a ejecutar 1.384.433€, según los datos aportados por el Partido Popular en la enmienda a la totalidad a la moción del grupo municipal socialista que pedía mayores inversiones para el CEIP BUEN GOBERNADOR,**

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.





lo que pone de manifiesto que solo en el ejercicio 2024 se ejecutó un 79,12% de lo presupuestado por este concepto.

6. El **barrio de Las Fronteras** es uno de los núcleos históricos de Torrejón de Ardoz y uno de los barrios tradicionales con mayor relevancia en la configuración urbana del municipio. Sin embargo, a pesar de su importancia histórica y social, ha sufrido un abandono sistemático por parte del gobierno municipal durante los últimos años, quedando relegado frente a otros barrios en cuanto a mantenimiento, limpieza y servicios básicos.

En concreto, la zona delimitada entre la **Avenida de Fronteras, Manuel Sandoval, Puerto de Navacerrada y el Pasaje de Navacerrada** presenta múltiples problemas denunciados por sus vecinos.

El pasado 31 de marzo se firmó el convenio para rehabilitar edificios de viviendas en los barrios de San José, Rosario, Barrio Verde, Fronteras, Inta y Cobos, financiado con Fondos Europeos-*Next Generation EU*, cuya previsión, tal y como se recoge en el informe de intervención es “*para el año 2025 alcanza la cifra de 3.957.565,89 euros, un 16,00 por ciento más que la previsión para el 2024 y un 25,36 por ciento más que respecto de aquella media. Previsión presupuestaria: 3.957.565,89 euros*”. Por ello, solicitamos que:

- **Se destine, en la Partida de gasto con Clasificación/Econ.78000/Prog.15220/Org.040/Subv. Rehabilitación Bº Verde-Fronteras-Inta-Cobos y S. José por importe de 8.576.300€, una subpartida de 200.000 euros específicamente para la remodelación de la zona delimitada en el barrio de Las Fronteras.**
 - **Esta subpartida fomente tanto la rehabilitación de edificios del entorno como la finalización del pasaje de Navacerrada, sustituyendo las soluciones provisionales por una obra definitiva y que, por tanto, cumpla con los estándares de seguridad.**
7. Torrejón de Ardoz ha sufrido un **aumento poblacional** en los últimos veinte años, del 40%, y, como consecuencia, demanda de unas **mayores infraestructuras públicas** que no se han materializado hasta la fecha, como es el caso de un **nuevo pabellón deportivo público**.

En función de lo informado por el Interventor Accidental con relación a las Inversiones:

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.





El importe de las inversiones previstas en el ejercicio 2025 alcanzan la cifra de 26.857.597,20€. Se financiarán con fondos propios la cantidad de 10.878.748,20€, con venta de parcelas 14.284.269,00€ y con subvención de Fondos FEDER 1.694.580,00€. No obstante, se advierte que aquellas inversiones que se financien con la venta de alguna parcela municipal, su realización quedaría condicionada a la materialización de dichas enajenaciones para un correcto seguimiento presupuestario de los proyectos de inversión;

Se recuerda que en la liquidación del ejercicio 2023, esta entidad arrojó RTGG negativo. Esta situación lleva a esta Intervención a, pese a informar favorable a este presupuesto, revisar que la ejecución del gasto contemplado en el mismo se adecúe al ritmo en que se vayan produciendo los ingresos que lo financian. De esta forma, no se permitirá la licitación de proyectos de inversión sin que previamente se haya producido el ingreso efectivo de la fuente que los financie. En concreto nos referimos a la venta de parcelas municipales que financien el anexo de inversiones. A tal efecto, se realizará una retención sobre los créditos para gastos de inversión en las aplicaciones afectadas, que se irán liberando a medida que se enajenen y cobren las parcelas que financian el gasto.

Por ello, solicitamos:

- **Que esta inversión, cuya Partida de Inversiones Clasificación Prog.34200/Econ.62200/Org.100/Creación de nuevo pabellón cubierto 2.400.000€, en lugar de financiarse contra patrimonio municipal de suelo, la inversión se realice con fondos propios, para garantizar su realización en el ejercicio 2025.**
8. El barrio del **Parque de Cataluña** presenta una **demanda creciente de estacionamiento**, que actualmente es extremadamente escaso debido a la densidad de población y a la falta de proyectos que garanticen este servicio, afectando negativamente en la calidad de vida de los residentes de la zona.

El éxito obtenido por los vecinos y vecinas que se organizaron para evitar la instalación de una gasolinera en la calle Grafito demuestra la necesidad de **escuchar las demandas vecinales**. La Plataforma ha defendido que esta parcela no se destine a intereses privados, sino a un **equipamiento público** que beneficie a toda la comunidad. El pasado mes de abril se aprobó en sesión plenaria que en la parcela identificada como finca registral 84082, sita en la **calle Grafito**,

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



39, se construyese un **aparcamiento**. A pesar de ello, este proyecto no figura en los Presupuestos 2025. Por ello, se solicita:

- **Construir un aparcamiento público gratuito en superficie a dos niveles en la parcela situada en Grafito, 39, mediante la Partida de Inversiones Clasificación/Econ.61901/Prog.15320/Org.20/Renovación de Infraestructuras viarias 2.400.000€, tal y como se ha realizado en otras ocasiones como los aparcamientos disuasorios en el entorno de las estaciones de Cercanías de Soto del Henares y Plaza de España.**

Por todo lo anteriormente expuesto:

SOLICITA

Que se tenga por presentadas y en consideración las reclamaciones expuestas y se incluyan en la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2025.

Torrejón de Ardoz, 05 de diciembre de 2024

Fdo: Javier Castillo Soria
Portavoz Grupo Municipal PSOE

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.

